

# *Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, - 3 AGO. 2009

09/05/001/0/61/171

**VISTO:** La propuesta presentada por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007;

**RESULTANDO:** I) que la citada norma dispone que una vez computado un año desde la designación en contratos de función pública de los funcionarios ingresados en los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, al amparo del artículo 7° de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005, dichas funciones se transformarán en cargos presupuestados correspondientes al mismo escalafón, grado, denominación y serie, manteniendo el nivel retributivo;

ASUNTO 3702

II) que, al reglamentarse por el Decreto N° 417/008, de 29 de agosto de 2008, el artículo citado en el Visto, se estableció que la transformación anteriormente citada se cumplirá por el Poder Ejecutivo a propuesta del Jerarca respectivo;

III) que el Decreto mencionado estipula que en el mismo acto se dispondrá la supresión de las correspondientes funciones contratadas y se designará a los funcionarios por vía de regularización, comunicándose a la Contaduría General de la Nación a los efectos de la actualización de los padrones presupuestales de las respectivas Unidades Ejecutoras;

**CONSIDERANDO:** I) que, con fecha 3 de diciembre de 2007 se crearon, por Resolución de la Presidencia de la República, en la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto" del Inciso 02 "Presidencia de la República", las funciones contratadas Escalafón A, Grado 4; Escalafón B, Grado 3; Escalafón D, Grado 1; Escalafón D, Grado 1; y Escalafón C, Grado 1; designándose en las mismas a Ana Brezzo Onetti, Jony Aldrin Sturla Roda, Alicia Acevedo Nancollas, Juan Manuel Cardeso y Verónica María Sugasti Nancollas, respectivamente;

II) que el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha manifestado la conveniencia de la transformación de las citadas funciones contratadas en cargos presupuestados;

III) que ninguno de los funcionarios citados en el Considerando I) tiene sumario administrativo pendiente de resolución;

IV) que, en definitiva, corresponde la transformación de las funciones contratadas citadas en cargos presupuestados correspondientes al mismo escalafón, grado, denominación y serie, manteniendo el nivel retributivo en cada caso;

**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**  
**RESUELVE:**

1º) Créase en la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto" del Inciso 02 "Presidencia de la República" los siguientes cargos:

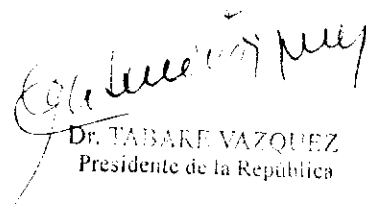
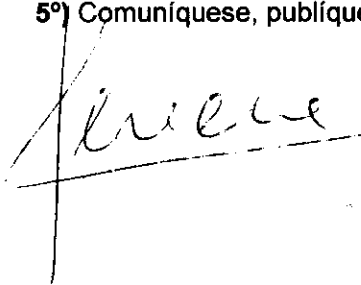
Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
1	A	4	Asesor XIII	Profesional
1	B	3	Técnico IX	Técnico
1	D	1	Especialista XI	Especializado
1	D	1	Especialista XI	Especializado
1	C	1	Administrativo XI	Administrativo

2º) Designase por vía de regularización, a los funcionarios que se nominan en el Anexo adjunto, en los cargos que se detallan.

3º) Los funcionarios designados mantendrán su nivel retributivo y se suprimirán las funciones contratadas que ocupan actualmente.

4º) La Contaduría General de la Nación deberá efectuar las modificaciones a los créditos presupuestales necesarias con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto precedentemente.

5º) Comuníquese, publíquese, etc.



Dr. TABARÉ VAZQUEZ  
Presidente de la República

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**Anexo: Presupuestación de funcionarios contratados, según lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 18.172**

**Inciso 02 "Presidencia de la República"**

**Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto"**

Datos del funcionario			Cargo				
Apellido	Nombre	C.I.	Escalafón	Grado	Denominación	Serie	Condición
Brezzo	Ana	1.699.731-4	A	4	Asesor XIII	Profesional	-
Sturla	Jony	4.217.760-7	B	3	Técnico IX	Técnico	-
Acevedo	Alicia	1.508.687-9	D	1	Especialista XI	Especializado	-
Cardeso	Juan Manuel	1.483.843-5	D	1	Especialista XI	Especializado	-
Sugasti	Verónica	1.680.076-5	C	1	Administrativo XI	Administrativo	-

... ..